

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2<sup>(1)</sup>

**1. Pregunta del Oferente:**

En referencia a la garantía de todos los equipos a cotizar, para todos los renglones, cuando se requiere que la garantía sea del tipo integral, y debe tener cobertura de partes dañadas, necesitamos que se aclare lo siguiente. ¿La misma aplicara a partes o equipos dañados por defectos de fabrica? ¿o se requiere que estén incluidos, daños por mal uso, roturas por golpes, o daño por derrames de líquidos, etc.?

**Respuesta**

El servicio de Garantía NO incluye: daños por mal uso, roturas por golpes, o daño por derrames de líquido. Solo aplica a partes o equipos dañados por defectos de fábrica.

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.